

## DOCUMENTO DE CONSENSO

### **PROFESIONALIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA: MODELO DE GESTIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y MICROBIOLOGÍA CLÍNICA**

Decisores, directivos sanitarios, gestores clínicos y profesionales se reunieron el pasado 18 de octubre de 2017 en el Ilustre Colegio de Médicos de Madrid para debatir sobre la pertinencia de profesionalizar la gestión que presta el sistema sanitario en el manejo de las enfermedades infecciosas, en la búsqueda de soluciones de consenso que permitan una mejora del nivel de coordinación, de la efectividad y de la eficiencia debidas, por tanto, de la calidad de la gestión, alineando a los intervinientes adscritos a los distintos subsistemas afectados bajo un enfoque integrador y un planteamiento estratégico común.

De la jornada, organizada conjuntamente por la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (SEIMC) y la Sociedad Española de Directivos de la Salud (SEDISA), se extrajeron las siguientes conclusiones:

1. Nuestro Sistema Nacional de Salud debe mejorar el nivel de integración de los protocolos de salud pública que elaboran el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, las Direcciones Generales de Salud Pública adscritas a las distintas consejerías de sanidad autonómicas, así como los adaptados a los distintos centros sanitarios, especialmente aquellos relacionados con la gestión de alertas sanitarias y de situaciones de crisis, sin dejar de atender, por la especial relevancia y trascendencia que tiene, a una gestión correcta de la comunicación en este ámbito de intervención.
2. La responsabilidad profesional del médico y el ejercicio del liderazgo en este entorno resultan elementos clave a garantizar, por lo que procede formar a los profesionales de manera adecuada y específica. Todo ello para que su intervención resulte profesionalizada en el ejercicio de estas funciones, por tanto, eficaz.

3. La gestión debe ser, además, eficiente, priorizando el alcance de los objetivos formulados en términos de resultados en salud. Para ello, resulta imprescindible disponer de un sistema de información fiable integrado en el ámbito nacional, que permita la comparación en tiempo real entre los distintos subsistemas de información autonómicos de salud y entre centros. Este sistema, a su vez, debería poder ser integrado o integrable, al menos, en el de otros sistemas de información similares de países de nuestro entorno de referencia.
  
4. El proceso de gestión de la asistencia sanitaria ante el reto de las enfermedades infecciosas debe partir de la elaboración de un plan de acción diseñado y liderado por profesionales expertos en la materia, con el apoyo institucional y el compromiso en su ejecución garantizado por parte de las administraciones públicas. Se deben establecer criterios de evaluación que faciliten la monitorización y actualización de los planes de acción, de forma periódica y transparente.
  
5. La formación es el elemento clave para garantizar la calidad de la asistencia y la adaptación de la intervención del sistema a los avances científicos, tecnológicos y sociológicos de nuestro entorno. El sistema MIR es una de las grandes fortalezas del sistema nacional de salud de nuestro país. Su actualización debe ser constante y procede incluir en el sistema de gestión de calidad de los centros la normalización de procedimientos que aseguren la calidad de la formación que se imparte a nuestros residentes, estableciendo procesos de certificación/acreditación de los centros, de las tutorías, de las unidades docentes y a nivel individual.

6. Procede modificar los criterios de selección de profesionales en los procesos públicos de contratación, compensando el peso excesivo de la antigüedad como factor determinante, atendiendo a las características del puesto a cubrir y al perfil profesional necesario del candidato idóneo, en la idea de seleccionar de la manera correcta a la persona adecuada para cubrir el puesto que se oferta.
  
7. Asimismo, el Sistema Nacional de Salud se enfrenta a dos grandes retos que deben de abordarse por parte de la Administración para asegurar la calidad de la prestación en el manejo de las enfermedades infecciosas:
  - Garantizar que la función del microbiólogo clínico responda a las necesidades asistenciales atendiendo a la calidad de la formación científico-técnica de los futuros especialistas, independientemente del debate de la troncalidad y evitando la pérdida de tiempo formativo en el desarrollo de la especialidad.
  
  - Garantizar la disponibilidad de profesionales expertos en el manejo clínico de las enfermedades infecciosas, potenciando la formación específica y diferenciada en esta materia. No hacerlo induce un impacto negativo sobre el pronóstico de los pacientes con infecciones graves y contribuye a que nuestro país sea, en la actualidad, uno de los que presentan tasas más elevadas en el consumo de antibióticos y en resistencias microbianas.

**“LAS IDEAS DURAN POCO, LO IMPORTANTE ES LO QUE SE HACE CON ELLAS”**

**Dr. Santiago Ramón y Cajal**